



CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA (CONDESAN)

PROYECTO: FIEDS-17-2021 "GOBERNANZA MANCOMUNADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS RESILIENTES EN PAISAJES FORESTALES EN LOS ANDES OCCIDENTALES DEL ECUADOR"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto de contratación:	Levantamiento de información y diagnóstico de programas estatales sobre manejo sostenible de la tierra y fortalecimiento de las estructuras de gestión y gobernanza local en las Reservas de Biosfera y mancomunidades con acciones de articulación en las dos provincias de trabajo Loja y Pichincha.
Código en el proyecto:	O1 /R1.1/Cod.1.1.1.1.
Ítem Listado Consultorías:	Nro. 01

1. ANTECEDENTES.

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) es una organización sin fines de lucro que opera a nivel regional andino, desarrollando acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales en los Andes, generando información ambiental y social, fortaleciendo marcos institucionales y procesos de gobernanza, y apoyando la toma de decisiones a distintas escalas en la región. En ese marco, CONDESAN desarrolla proyectos que integran gestión de conocimiento, acción en territorio, de investigación y asistencia técnica con distintos aliados institucionales.

A si mismo a partir del mes de febrero del año 2022, CONDESAN y la Mancomunidad del Bosque Seco, suscribieron un convenio para implementar el proyecto FIEDS-17-2021 "Gobernanza Mancomunada para la Construcción de Territorios Resilientes en Paisajes Forestales de los Andes Occidentales del Ecuador". Proyecto que tiene como objetivo fortalecer procesos de gobernanza, y gestión territorial para mejorar la resiliencia frente al cambio climático de los paisajes forestales andinos y de las poblaciones que dependen de los bienes y servicios que estos proveen, contribuyendo al desarrollo sostenible en las provincias de Loja y Pichincha, a través del fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático, innovaciones tecnológicas, escalamiento de prácticas productivas sostenibles y sus cadenas de valor asociadas para la conservación y restauración del paisaje forestal y ecosistemas andinos; acciones financiadas por el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS).



El proyecto está siendo ejecutado por la Mancomunidad Bosque Seco con la coejecución de los socios estratégicos, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio - FEPP; Corporación Naturaleza y Cultura Internacional - NCI y el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina - CONDESAN. Dentro del proyecto en mención se establece como uno de los objetivos específicos y resultados, lo siguiente:

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Fortalecer la capacidad de resiliencia en paisajes forestales andinos mediante gobernanza favorable e inclusiva, construyendo estrategias de desarrollo e intervención con la participación efectiva de actores del territorio para la implementación de la política nacional y local, la generación de instrumentos y el fortalecimiento organizativo.
- **RESULTADO 1.1.** - Actualización y fortalecimiento de instrumentos que regulan y promueven la gestión sostenible de paisajes de bosques de montaña a través de herramientas de planificación validadas por parte de los actores locales

Para lograr estas metas se ha propuesto desarrollar la actividad de *"1.1.1. Promover mecanismos de articulación y complementariedad de acciones de producción sostenible y conservación de los paisajes forestales, por parte del MAATE y MAG y actores locales en los territorios Mancomunados"*. En este contexto, existe la necesidad de contar con un rol de liderazgo técnico y operativo continuo para la planificación, implementación, mantenimiento, monitoreo y reporte de las actividades propuestas en el marco del proyecto FIEDS en los territorios mancomunados de las Mancomunidades Bosque Seco, Chocó Andino y Las Meliponas con una visión multi-actorial en donde se vincule a los actores que vienen desarrollando actividades desde la institucionalidad pública gubernamental, privada, sociedad civil y academia. Esta actividad también conllevará la construcción de herramientas de articulación de actividades de Manejo Sostenible de la Tierra entre los socios del proyecto y los actores que forman parte de los comités de gestión previamente establecidos; aprovechando un espacio importante de planificación en los contextos de territorios de las Reservas de Biosferas Bosque Seco y Chocó Andino.

2. OBJETIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Levantamiento de información y diagnóstico de los programas estatales y otras iniciativas relevantes sobre manejo sostenible de la tierra y fortalecimiento de acciones de articulación en las dos provincias de trabajo Loja y Pichincha, en el marco de los comités de gestión de las reservas de la biosfera Bosque Seco (RBS) y Choco Andino (RBCAP), que permita identificar potenciales actividades y alianzas para el manejo sostenible de la tierra, en los territorios articulados a las plataformas de gobernanza.



3. ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE DESARROLLARÁ EL /LA CONSULTOR/A.

1. Levantamiento de información, marcos legales, políticas, programas y proyectos, que se estén ejecutando por los actores institucionales y la sociedad civil en las RBS y la RBCAP, incluyendo las mancomunidades Bosque Seco y Chocó Andino, relacionando a las prácticas de manejo sostenible de la tierra (MST).
2. Análisis crítico sobre los resultados, avances, fortalezas y debilidades, de los programas y proyectos relacionados al MST en los territorios de la RBS y RBCAP.
3. Levantamiento de información sobre los procesos previos en torno a las mesas temáticas interinstitucionales de las reservas de biosfera RBS, RBCAP, de los comités de gestión, y de las mancomunidades y otros espacios de gobernanza ambiental en los territorios.
4. Identificar y proponer elementos de los modelos de gestión más importantes para el funcionamiento de las mesas temáticas interinstitucionales en la RBS y RBCAP a través de la articulación de programas y proyectos de prácticas MST y la comunicación efectiva de las prioridades de trabajo de los comités de gestión de las dos reservas de biosfera.
5. Formulación y validación de una hoja de ruta con visión a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las mesas temáticas y de los comités de gestión de RBS.
6. Elaboración de dos productos comunicacionales sobre los principales ejes de trabajo abordados en los planes de gestión de la RBCAP y RBS.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

Detalle de productos entregables:

- a) **Producto 1:** Plan de trabajo en el que se presentará la propuesta metodológica detallada y cronograma de ejecución de la consultoría (plan de trabajo).
- b) **Producto 2:** Documento de diagnóstico sobre marcos legales, políticas, programas y proyectos relacionados con MST en la RBS y RBCAP, incluyendo los planes de gestión de los comités de las Reservas de las Biosferas del Chocó Andino y del Bosque Seco, y de las mancomunidades.
- c) **Producto 3:** Informe de avance de talleres de planificación y fortalecimiento en el marco de los dos comités de gestión de la RBCAP y RBS.



- d) **Producto 4:** Informe final de talleres de planificación y fortalecimiento en el marco de los dos comités de gestión de la RBCAP y RBS.
- e) **Producto 5:** Documento sobre la visión, hoja de ruta y actividades a corto, mediano y largo plazo que deberán desarrollar las mesas temáticas de los comités de gestión de la RBS y RBCAP, el comité de gestión de las biosferas, articulados a los planes de gestión de las mancomunidades.
- f) **Producto 6:** Dos productos comunicacionales sobre los principales ejes de trabajo abordados en los planes de gestión de la RBCAP y RBS.

5. PERFIL DEL TÉCNICO REQUERIDO Y EXPERIENCIA.

5.1. Educación formal.

El o la profesional postulante deberá acreditar una formación en ciencias ambientales o sociales, además de contar con una acreditación de cuarto nivel en temáticas vinculantes a la consultoría.

5.2. Personal técnico mínimo.

El consultor/a deberá enlistar el personal vinculado a la consultoría detallando las funciones / cargo y la experiencia (individual o del equipo propuesto).

Para la presente consultoría el personal técnico mínimo requerido es el siguiente:

Cuadro 1. Personal técnico mínimo.

Ítem	Función	Cantidad mínima de personal	Nivel de estudio del personal	Titulación académica	Fuente o medio de verificación	Tiempo de experiencia mínima
A	Consultor/a liderará el desarrollo de la consultoría, y a su vez será el/la responsable del contrato.	1	3 nivel y 4 nivel	Cuenta con un título de tercer nivel en ciencias ambientales y sociales o afines, además que cuente por lo menos con un título de cuarto nivel vinculado a la temática.	Títulos profesionales y certificaciones.	5 años ejerciendo la profesión.



5.3. Experiencia general y específica.

El perfil requerido debe tener un conocimiento básico de los ecosistemas del Chocó Andino y del ecosistema Bosque Seco y los procesos de gobernanza y conservación. Acreditar por lo menos 5 años de experiencia en el territorio del Chocó Andino y/o Bosque Seco, y conocimiento en sistemas de producción sostenible, sistemas regenerativos, Manejo Sostenible de la Tierra, y procesos de gobernanza ambiental en la ruralidad, y procesos organizativos locales.

El perfil requerido debe conocer las actividades y acciones que son propias de los procesos de conservación de los recursos y las diferentes plataformas de gobernanza de los territorios tanto del Chocó Andino como del Bosque Seco. Se requiere su proactividad para articular y promover la participación de las plataformas de gobernanza ambiental de las Biosferas y de las Mancomunidades. Además, se requiere que él o la profesional, resida en uno de los sitios de trabajo, tenga los contactos con las autoridades del territorio, y esté relacionado a los procesos de gobernanza ambiental en marcha.

Cuadro 2: Experiencia requerida.

Descripción	Tipo	Criterio
Elaboración de planes de gobernanza, procesos de manejo sostenible de la tierra	Experiencia General	Que haya participado en procesos similares y que demuestre al menos tres contratos ejecutados en los últimos 05 años, se requiere la presentación de copias de facturas, contratos, certificaciones o actas de entrega que abalen dicha experiencia.
Condiciones operativas del/la consultora	Experiencia Específica	Se requiere que él o la profesional, resida al menos en un periodo de 05 años en uno de los sitios de trabajo, tenga los contactos con las autoridades del territorio, y esté relacionado a los procesos de gobernanza ambiental en marcha, se deberá presentar documentos de respaldo que abalen la residencia en el territorio (copia de certificado de votación, empadronamiento o copia de algún pago de servicio básico), además es opcional la presentación de documentación que respalden su pertenencia alguna instancia institucional u organizativa local.
Experiencia en procesos de	Experiencia	Que haya participado en procesos similares y que



fortalecimiento de gobernanza en el sitio de trabajo	Específica	demuestre al menos tres contratos ejecutados en los últimos 05 años, se requiere la presentación de copias de facturas, contratos, certificaciones o actas de entrega que abalen dicha experiencia.
Experiencia en prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra, sistemas de producción sostenible, sistemas regenerativos.	Experiencia Específica	Que haya participado en procesos similares y que demuestre al menos tres contratos ejecutados en los últimos 05 años, se requiere la presentación de copias de facturas, contratos, certificaciones o actas de entrega que abalen dicha experiencia.
Nota: El / la consultor debe presentar en su hoja de vida lo que se requiere en estos TDR y enviar los respaldos pertinentes.		

5.4. Equipos e instrumentos disponibles.

El/la consultor deberá contar con los siguiente equipos e instrumentos disponibles para el desarrollo de las actividades:

Cuadro 3. Equipos e instrumentos mínimos.

Ítem	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características mínimas
A	Computador de escritorio y/o portátil.	1	Computador de última generación, equipo funcional para el desarrollo de la actividad.

6. LUGAR DE TRABAJO.

Territorios de las Reservas de Biosfera del Chocó Andino y Bosque Seco en las provincias de Pichincha y Loja.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución para la presente consultoría será de 270 días calendario a partir de la suscripción del contrato y se ejecutará de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 4. Tiempo de ejecución.

Productos	Días calendario para presentación de productos a partir del inicio de la consultoría:
------------------	--



Producto 1: Plan de trabajo en el que se presentará la propuesta metodológica detallada y cronograma de ejecución de la consultoría (plan de trabajo).	15
Producto 2: Documento de diagnóstico sobre marcos legales, políticas, programas y proyectos relacionados con MST en la RBS y RBCAP, incluyendo los planes de gestión de los comités de las Reservas de las Biosferas del Chocó Andino y del Bosque Seco, y de las mancomunidades.	60
Producto 3: Informe de avance de talleres de planificación y fortalecimiento en el marco de los dos comités de gestión de la RBCAP y RBS.	90
Producto 4: Informe final de talleres de planificación y fortalecimiento en el marco de los dos comités de gestión de la RBCAP y RBS.	120
Producto 5: Documento sobre la visión, hoja de ruta y actividades a corto, mediano y largo plazo que deberán desarrollar las mesas temáticas de los comités de gestión de la RBS y RBCAP, el comité de gestión de las biosferas, articulados a los planes de gestión de las mancomunidades.	240
Producto 6: Dos productos comunicacionales sobre los principales ejes de trabajo abordados en los planes de gestión de la RBCAP y RBS.	270

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El/la consultor/a que deseen postular deberá presentar un expediente que contenga la siguiente información:

8.1. Propuesta técnica.

El/la consultor/a deberá presentar un documento de propuesta técnica a ser evaluado que contemple el siguiente esquema:

1. Objetivos de la propuesta.
2. Descripción del equipo de trabajo (listado y descripción de la experiencia).
3. Equipos e instrumentos disponibles (listado, cantidades y descripción).
4. Mecanismos de recolección de información.
5. Mecanismos de socialización y validación de resultados.
6. Metodología de trabajo (encuadre de la propuesta, enfoque teórico y descripción de la metodología de manera cuantitativa y cualitativa para cada actividad propuesta por producto.)
7. Plan de trabajo (cronograma detallado)



8. Valor agregado: Enfoques transversales y elementos innovadores (detallar algún criterio que considere importante mencionar que brinde un valor agregado a la propuesta)

La propuesta deberá contar con la respectiva firma de respaldo por parte del postulante.

8.2. Propuesta económica.

El/la consultor/a deberá detallar en un documento la propuesta económica a ser evaluada en base al costo por producto y costo total. La propuesta deberá contar con la respectiva firma de respaldo por parte del postulante.

8.3. Documentos de identificación

El/la consultor/a deberá presentar copia de la cédula de identidad o pasaporte, certificado de votación y RUC.

8.4. Hoja de vida

El/la consultor/a deberá presentar la hoja de vida donde se evidencie la educación formal, y la experiencia general y específica laboral de acuerdo a estos TDR, se deberá adjuntar copias de documentación de respaldos y certificaciones de acuerdo a lo requerido.

8.5. Documentos de certificación de experiencia general y específica.

El/la consultor/a deberá presentar documentación referente a copias de certificados, actas de entrega recepción, contratos o facturas; que respalde y abalice su participación en proyectos y contratos relacionados, trabajos de investigación y publicaciones de acuerdo con las actividades a realizarse (documentación mediante la cual se pueda comprobar la experiencia solicitada).

La propuesta técnica será evaluada de acuerdo a los parámetros de evaluación del presente documento.

Nota: La documentación será remitida, vía correo electrónico a la siguiente dirección: inty.arcos@condesan.org, en base a los tiempos establecidos por el contratista y en días y horarios laborables.

- La vigencia de la oferta debe ser mínimo de 15 días calendario.
- Los /las postulantes, no deben ser miembros de las instituciones ejecutoras y co-ejecutoras del proyecto antes indicado o tener relación directa con la entidad financiadora.



9. MONTO REFERENCIAL.

El monto para el desarrollo de esta actividad es de USD \$20.000 veinte mil dólares americanos, este valor incluye el IVA.

10. FORMA DE PAGO

Cuadro 5. Pagos parciales contra entrega y aprobación de productos.

Requerimiento de pago	%	Días referenciales*
A la entrega a conformidad del producto 1	20%	15
A la entrega a conformidad del producto 2	25%	60
A la entrega a conformidad del producto 3	15%	90
A la entrega a conformidad del producto 4	15%	120
A la entrega a conformidad del producto 5	15%	240
A la entrega a conformidad del producto 6	10%	270
TOTAL	100%	

* Días a partir de la firma del contrato. Fechas referenciales, el pago se realizará a la aprobación de los productos con la entrega de un informe de satisfacción por parte del técnico administrador de contrato y con la entrega de las facturas correspondientes.

Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.

11. OBLIGACIONES DEL O LA CONSULTOR / A.

El o la consultora estará bajo la obligación de:

- Cumplir con los productos establecidos para la consultoría en los tiempos y cronograma que constan en su propuesta técnica.
- Movilizarse por cuenta propia en el territorio cubriendo sus gastos operativos.
- Coordinar e informar al equipo técnico de la Mancomunidad Bosque Seco y CONDESAN sobre el avance de las actividades.
- El consultor/a utilizará los insumos técnicos y logísticos necesarios para ejecutar los trabajos de forma técnica. Presentará los productos y toda la documentación respectiva de soporte y a entera satisfacción de la entidad contratante.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE



El CONDESAN se comprometerá a coordinar las siguientes acciones durante el desarrollo de la consultoría:

- Brindar y gestionar información base.
- Revisar y dar sugerencias para mayor consistencia de los documentos.
- Aprobar las propuestas de cronogramas, metodologías y los avances de cada producto y el trabajo final, previa revisión y aceptación de los mismos.

13. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Se conformará un comité de selección ad hoc para el proceso de evaluación de la presente contratación en base a los requerimientos expuestos.

Para la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Verificación de la presentación de los documentos habilitantes y documentos de sustentos señalados en el numeral 08 del presente TDR: propuesta técnica, propuesta económica, documentos de identificación, hoja de vida, documentos de certificación de experiencia general y específica

Se eliminarán las propuestas / ofertas que no cumplan con esta documentación y/o que presenten documentación incompleta.

- b. Verificación y evaluación del perfil profesional y documentación que sustente las experiencias.
- c. Verificación y evaluación de la oferta técnica.
- d. Verificación y evaluación de la oferta económica.

14. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los criterios para fijar estas ponderaciones serán acordes a las tablas de evaluación de ofertas que serán empleadas por el comité de selección, la evaluación de las ofertas será por medio del método de puntuación combinada sobre 100 puntos, mismos que se resumen a continuación:

Cuadro 06: Parámetros y puntuaciones de evaluación.

Parámetro	Detalle	Valoración	Total
Perfil Profesional	Educación formal: Se calificará al consultor/a el mismo que deberá contar con perfiles profesionales en relación al objeto de contratación.	25 puntos	25 puntos
	Se valorará con el puntaje máximo correspondiente a 25 puntos , a los perfiles profesionales en: ingenierías/ licenciaturas ambientales o		



	<p>sociología y quienes presenten al menos un título de cuarto nivel.</p> <p>Se dará un puntaje menor relativo a los perfiles profesionales afines a los mencionados anteriormente o que cuenten únicamente con título de tercer nivel.</p>		
Equipos claves e instrumentos disponibles	<p>Equipos e instrumentos disponibles: se deberá evaluar los equipos, herramientas, insumos e instrumentos propuestos por el consultor para el desarrollo de actividades.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.4. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidades de equipos e instrumentos disponibles (valoración sobre 3 puntos). - Características de equipos e instrumentos disponibles (valoración sobre 2 puntos). 	05 puntos	05 puntos
Experiencia general y específica	<p>Experiencia general: Se calificará en base al requerimiento de experiencia general mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de contratos similares; la calificación estará sujeta al tipo de contratos ejecutados que puedan presentar el consultor y que estén debidamente justificados.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.3. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación con el tipo de experiencia general requerida (Elaboración de planes de gobernanza, procesos de manejo MST) con valoración sobre 5 puntos. - Número de proyectos / contratos ejecutados, con valoración sobre 5 puntos). 	10 puntos	20 puntos
	<p>Experiencia específica: Se calificará la experiencia específica mínima, la misma que deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación de la consultoría, el consultor deberá presentar los documentos que respalden dicho requerimiento.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.3. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación con el tipo de experiencia específica requerida (fortalecimiento de gobernanza, experiencia en prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra, sistemas de producción sostenible y sistemas regenerativos; desarrollado en alguno de los territorios de las Mancomunidades Bosque Seco, Chocó Andino o Meliponas) con una valoración sobre 5 puntos. - Número de proyectos / contratos ejecutados (valoración sobre 5 	10 puntos	



	puntos).		
Oferta Técnica	Lineamientos de la Propuesta: Se evaluará lo descrito en la propuesta técnica referente a: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de la propuesta (valoración sobre 2 puntos). - Mecanismos de recolección de información (valoración sobre 4 puntos). - Mecanismos de socialización y validación de resultados (valoración sobre 4 puntos). 	10 puntos	40 puntos
	Metodología de trabajo: Se evaluará en la oferta técnica considerando la descripción cuantitativa y cualitativa para cada actividad propuesta para la obtención de los productos, se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> - Encuadre de la propuesta (valoración sobre 3 puntos). - Enfoque teórico (valoración sobre 2 puntos). - Proceso metodológico (valoración sobre 10 puntos). 	15 puntos	
	Plan de trabajo: se evaluará la propuesta de plan de trabajo donde se detallen las actividades en relación cronológica.	05 puntos	
	Valor agregado: Enfoques transversales y elementos innovadores (detallar algún criterio que considere importante mencionar que brinde un valor agregado a la propuesta)	10 puntos	
Oferta económica	Para la calificación de las ofertas económicas se aplicará la metodología de valoración de mejor oferta económica proporcional inversa ponderada, la cual compara la oferta realizada a valorar con la oferta más económica. La oferta más económica recibirá un puntaje máximo de 10 puntos . Se asignarán puntajes proporcionales inferiores a las ofertas de mayor valor económico.	10 puntos	10 puntos
TOTAL			100 puntos

La propuesta seleccionada, evaluada como la mejor, será la que obtenga el mayor puntaje total. En caso de empate, la oferta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en la Propuesta Técnica. En caso de persistir el empate, la propuesta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en el Perfil Profesional.

En caso de existir una sola propuesta, esta deberá cumplir con un puntaje mínimo de 70 puntos totales sobre 100.



15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- a) El CONTRATADO deberá realizar la coordinación de las actividades directamente con el Administrador del Contrato (Técnico delegado CONDESAN).
- b) La aprobación de los productos de esta consultoría estará a cargo del CONTRATANTE y el visto bueno del Director del proyecto y el FIEDS.
- c) El CONTRATANTE podrá requerir información periódica al CONTRATADO sobre el desarrollo y avance de las actividades objeto de contrato.

16. INFORMACIÓN, PROPIEDAD Y DIFUSIÓN

Todos los productos y obras realizadas llevarán el logo del financiador, así como del ejecutor y los socios co-ejecutores sin perjuicio de reconocimiento de derechos de autor.

El o la Consultor/a se compromete a no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias, ni en ninguna otra forma el contenido de los trabajos encomendados, los cuales son propiedad del Contratante, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante. Toda la información y documentaciones que se genere producto de consultoría son de propiedad de la Entidad Contratante.

17. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p>	<p>Visto Bueno:</p>
<p style="text-align: center;"><i>Inty Arcos T.</i></p> <p style="text-align: center;">Inty Arcos TECNICO PROYECTO CONDESAN</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO AGUIRRE GONZALEZ</p> <p>Diego Aguirre González DIRECTOR PROYECTO FIEDS-17-2021 MANCOMUNIDAD BOSQUE SECO</p> </div>

Nanegalito, 14 de septiembre de 2022